Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
Juzgado Promiscuo Municipal de Sabana de Torres

Radicado Nº: 686554089001-**2021-00117**-00
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: EDILMA ALVAREZ SUAREZ
Demandado: ESTABAN SANDOVAL BLANCO

Pasa al Despacho de la Señora Juez, informando que la parte interesada cumplido el término concedido, NO allegó subsanación de la demanda. Sabana de Torres, nueve (09) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

SERGIO FERNANDO SILVA DURAN
Secretario

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Sabana de Torres, nueve (09) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, por no haberse subsanado la demanda en la oportunidad legal prevista en el artículo 90 del C. G.P., conforme lo ordenado en auto del 12 de agosto de 2021, el Juzgado Promiscuo Municipal de Sabana de Torres,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda ejecutiva instaurada por EDILMA ALVAREZ SUAREZ contra ESTABAN SANDOVAL BALNCO, por lo expuesto en la parte motiva de este auto.

SEGUNDO: ARCHIVAR las diligencias, una vez ejecutoriado el presente auto, previa constancia en el libro radicador

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

YACKELYN ARCE HERNANDEZ
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SABANA DE TORRES, SANTANDER

El auto anterior se notifica a las partes, por ESTADO ELECTRONICO, en el micro sitio web de este juzgado: ***https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-sabana-de-torres*** *hoy* ***10 de septiembre de 2021****. Siendo las ocho (08:00 a.m.) de la mañana.*

SERGIO FERNANDO SILVA DURÁN
SECRETARIO

APV